

MEGAFLOW S.A.

Exp. 5407 (11)

Cdla. Sauces 9 Mz R19 V2

Teléfono: 2573881

Email: tplazac-megaflow@hotmail.com

Guayaquil, 4 de Marzo del 2015

Señora

TANYA ZAYDA PLAZA CASTILLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **MEGAFLOW S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La Compañía **MEGAFLOW S.A.**, se constituyó el 24 de febrero del 2010, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Titular de Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Febrero del 2010.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente,

GLEND A NARDELLA GARCIA GUERRERO
Secretaria AD-HOC

Guayaquil, 4 de Marzo del 2015

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la compañía **MEGAFLOW S.A.**

TANYA ZAYDA PLAZA CASTILLO
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C.1203191497



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.153
FECHA DE REPERTORIO:11/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MEGAFLOW S.A.**, a favor de **TANYA ZAYDA PLAZA CASTILLO**, de fojas **9.028 a 9.030**, Registro de Nombramientos número **3.026**.

ORDEN: 12153



Guayaquil, 16 de marzo de 2015

REVISADO POR: *l*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1056837